



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-261260

Tipo: Salida Fecha: 22/05/2018 11:29:06 AM  
Trámite: 29001 - CONSULTAS CONTABLES  
Sociedad: 53114194 - CASTIBLANCO RODRIGU Exp. 0  
Remitente: 115 - GRUPO DE INVESTIGACION Y REGULACION CO  
Destino: 53114194 - CASTIBLANCO RODRIGUEZ VICKY MILENA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 115-080650

Señora  
**VICKY MILENA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ**  
Calle 29 b No. 50 - 09  
Bogotá D.C.

Email: [dulcemariallanoscastiblanco@gmail.com](mailto:dulcemariallanoscastiblanco@gmail.com)

**Ref.: Radicación 2018-01-162863**

Me refiero al escrito de la referencia, mediante el cual consulta si las microempresas actualmente deben generar sus estados financieros bajo NIIF.

Al respecto es preciso iniciar señalando que la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, estableció en el artículo 2º, que la aplicación se predica respecto de los entes obligados a llevar contabilidad, al tiempo que dispuso que en atención al volumen de activos, de sus ingresos, al número de empleados, a su forma de organización jurídica o de sus jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En virtud de tal disposición se estableció un régimen simplificado de contabilidad de causación para las Microempresas, el cual se encuentra contenido en el Anexo 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y en respuesta al interrogante, es claro que las microempresas (Grupo 3), deben estar generando su información financiera acorde con el marco técnico normativo establecido en el referido decreto.

Cordialmente,



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

2/2  
OFICIO  
2018-01-261260  
CASTIBLANCO RODRIGUEZ VICKY MILENA

**MAURICIO ESPAÑOL LEÓN**  
Funcionario Grupo Investigación y Regulación Contable

TRD: Consecutivo de oficios

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las  
Entidades Públicas, ITEP.



[www.supersociedades.gov.co /](http://www.supersociedades.gov.co/)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia